

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

26777 *Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Universitat Politècnica de València, por la que se modifica la de 16 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a Escalas de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Por resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Universitat Politècnica de València (DOGV 20 de diciembre de 2022) y resolución de 16 de diciembre (BOE 26 de diciembre de 2022), se convocó proceso excepcional de estabilización mediante el sistema de concurso por el turno de acceso libre de dos plazas en la escala/categoría de Administrativo, correspondientes a la oferta de empleo público de personal de administración y servicios para el año 2022, resultante de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, autoriza –en determinadas condiciones– a las Administraciones Públicas una tasa adicional con el objeto de que convoquen procesos selectivos conforme a la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público, con la finalidad de garantizar en todo el territorio el derecho de acceso a los procesos de estabilización en condiciones de igualdad.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València de 21/12/2023 se ha aprobado una tasa adicional de 4 plazas en la escala/categoría «Administrativo» del subgrupo C1.

En la actualidad se encuentra en un estado inicial la gestión de la convocatoria 2022/P/FC/C/11 del proceso excepcional de estabilización mediante el sistema de concurso por el turno de acceso libre en la misma categoría de «Administrativo» convocada por resolución de 15 de diciembre de 2022. Un indudable principio de economía procedimental y de eficiencia, aconsejan acumular ambos procedimientos sin menoscabo de las garantías de participación y acceso al empleo público.

Esta cuestión ha sido objeto de negociación en el seno de la Mesa General de Negociación de la Universitat Politècnica de València.

En consecuencia, este Rectorado de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 132.2 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados por Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell resuelve:

Primero. *Ampliación de plazas.*

Modificar el anexo I de la convocatoria aprobada por la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca

proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso de méritos de 2 plazas de la escala/categoría de Administrativo (2022/P/FC/C/11), DOGV 20 de diciembre de 2022 y BOE 26 de diciembre 2022, ampliando el número de plazas en 4 adicionales, con lo que el número total de plazas convocadas pasa a ser de 6.

Segundo. *Plazo de presentación de nuevas solicitudes.*

Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso selectivo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

La presentación de la solicitud de participación y de la declaración responsable se realizará en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

No tendrán que presentar nueva solicitud las personas que ya lo hicieron en el plazo inicial previsto en la convocatoria.

Tercero. *Méritos.*

Solo se valorarán los méritos alegados obtenidos hasta el 3 de enero de 2023, día en que expiraba el plazo inicial de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria, garantizando así la igualdad de condiciones de los participantes.

Cuarto. *Recursos.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana». Potestativamente podrán, asimismo, interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», ante el Rectorado de la UPV. Todo ello de conformidad con los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 22 de diciembre de 2023.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.